

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En méritos de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número nueve de los de esta ciudad, en proveído de esta fecha, por el presente edicto se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que por el Procurador don Luis Bou Consolat, en nombre y representación de don Manuel Pablo Nualart, se ha promovido expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Agustín Pablo Nualart, natural de Barcelona, hijo de Rosendó y Raimunda, nacido el día 18 de julio de 1905, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle Suspiro, número 8, hoy 22, bajos, el cual, perteneciente al reemplazo de 1926, se incorporó al Ejército Rojo en la pasada guerra civil española, siendo conducido al frente del Ebro, siendo comunicado el fallecimiento por el Ayuntamiento de Barcelona con fecha 17 de noviembre de 1938.

Y para su publicación por dos veces, con intervalo de quince días, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Gregorio Galiana.—8.476-3. 1.ª 17-11-1964

#### FIGUERAS

Don José María Zaragoza Ortega, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de Dolores Moner Castells, mayor de edad, viuda, vecina de Saint Pla de Corts (P. O. Francia), representada por el Procurador don Juan Blanch Surrribas, se sigue expediente sobre declaración legal de fallecimiento de su padre, José Moner Sague, hijo de Miguel y de Rita, nacido en Vilafant (Gerona) el 30 de noviembre de 1859, casado con María Castell Guisset, el cual desapareció de su domicilio de Figueras, lugar de residencia, en los últimos meses de 1938, durante la guerra de Liberación ignorándose su paradero y sin que de él se hayan tenido más noticias.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley Procesal civil.

Dado en Figueras a 19 de septiembre de 1964.—El Juez, José María Zaragoza.—El Secretario, P. S., Francisco Basil, Oficial.—6.239-C. y 2.ª 17-11-1964

#### FUENTE OBEJUNA

Don Manuel Alcaide Alonso, Juez de Primera Instancia de Fuente Obejuna y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende procedimiento conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Eulogio Paz García contra doña Rosario Figueroba Gala, asistida de su esposo don Juan Pedro Ledesma, en el que se ha acordado proceder a la subasta de la finca de autos que se dirá, lo que se llevará a cabo en las condiciones siguientes:

Finca: Suerte de tierra en término municipal de Fuente Obejuna, al sítio Teje-

dores y Beltranés, de cabida 22 fanegas 11 celemines, equivalentes a 14 hectáreas 75 áreas 83 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, en forma regular y cruzada por un arroyo. Linda: Al Norte, pista o carretera que la separa de la finca de José y Sebastián Huertos y la pared de la huerta de esta finca, que se adjudicó a Concepción Figueroba; Este, herederos de Francisco Gómez y término de Hornachuelos; Sur, Juan Pedro Sánchez Sánchez, y Oeste, Teodoro Rubio, Juan José Paños y Antonio José Gala Gallardo.

Condiciones: Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca de ciento cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día ocho de enero del venidero año mil novecientos sesenta y cinco y hora de las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado.

No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Fuente Obejuna a 6 de noviembre de 1964.—El Juez, Manuel Alcaide Alonso.—El Secretario (ilegible).—6.483-C.

#### MADRID

Don Juan de Dios Giménez Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Valle Fregenedo, natural de Bermellar (Salamanca), nacido el 2 de agosto de 1903, hijo de Agustín y María, casado con doña Julia Muñoz Martín, vecino de Madrid, en El Plantío, calle Rafael Villa, sin número, que desapareció de su domicilio a principios del año 1939 con motivo de la Guerra de Liberación.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», periódico «ABC», de Madrid, y por la Radio Nacional, por dos veces, con intervalo de quince días, a fin de que las personas que tengan noticias del paradero del presunto fallecido lo comuniquen a este Juzgado

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Juan de Dios Giménez Molina.—El Secretario (ilegible).—7.963-E. y 2.ª 17-11-1964

#### MALAGA

Don Antonio Montesinos Marco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber que en los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado promovi-

dos por Banco Rural y Mediterráneo contra doña Rosario Yepes de la Torre, mayor de edad, viuda y vecina de Moclín, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días las veintiuna fincas rústicas y una urbana embargadas en dichos autos a la demandada, cuyas descripciones circunstanciadas y valoración individual aparecen en los edictos anunciando la primera subasta publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia de fecha 29 de abril del corriente año y en el «Boletín Oficial del Estado» de la misma fecha. El tipo que servirá de base para esta segunda subasta es el de 236.550 pesetas, y la misma tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de enero de 1965 a las once horas, debiendo quien desee tomar parte en ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo, encontrándose los autos en Secretaría, donde podrán examinarlos los interesados, advirtiéndose a éstos que las fincas salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, y no aparecen conocidamente inscritas en el Registro de la Propiedad a persona alguna, entendiéndose que las cargas anteriores y preferentes que hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Málaga a 23 de octubre de 1964.—El Secretario, Ricardo B. de la Torre.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Antonio Montesinos Marco.—6.500-C.

#### OVIEDO

Don César Alvarez Linera Uría, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, por prórroga de jurisdicción.

Por el presente hace saber: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Luis Martínez Fernández, en nombre y representación de doña María Aurora González Cuesta, contra doña Josefa González Cuesta, don Jacinto Roldán Sáez, doña Concepción, doña Julia y don Atanasio Roldán González; doña Rosalía Suárez Bustos, por sí y como representante de sus hijos menores Santos y Ofelia González Suárez; doña Elvira Portas y sus hijas Inés Elvira y Elsa Rosario González Portas; doña Fermína González Cuesta, don José Díaz Fernández y contra las herencias de Feliciano González Cuesta, Santos González Cuesta y José González Cuesta y personas desconocidas e inciertas que pudieran tener interés, he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Solar sito en Oviedo, La Argafosa, calle de la Fraternidad, de novecientos sesenta y cinco metros cuadrados y setenta y un centímetros cuadrados de cabida, que linda: al Norte, casa y patio de Francisco González; Sur, calle de La Terrona; Este, calle Fraternidad, y Oeste, calle de La Paz; si bien en la actualidad linda al Oeste con casa de Enrique Crespo y Felipe Rato.

Este solar fué valorado pericialmente en novecientas trece mil sesenta y tres pesetas con veinte céntimos.

## Condiciones de la subasta

Primera.—La subasta se celebrará en la Sala de la Audiencia de este Juzgado el día 28 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el diez por ciento de la tasación que servirá de tipo para la subasta.

Se hace constar a los señores licitadores que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, los que asimismo pueden examinar en el Registro de la Propiedad la situación registral de las fincas.

Dado en Oviedo, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, César Alvarez Linera Uria.—El Secretario (ilegible).—6.488-C.

## EDICTOS

## Juzgados civiles

Don Manuel Soler Marrugat, Juez de Paz de la villa de Palamós (Gerona),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y bajo el número 5 de 1964 se incoó juicio verbal de faltas por abusos deshonestos a denuncia de María Vázquez Molina contra José Guadix Guerrero, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En Palamós a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

Vistos por mí, don Manuel Soler Marrugat, los presente autos de juicio verbal de faltas por abusos deshonestos a denuncia de María Vázquez Molina contra José Guadix Guerrero, en virtud de haber sido declarado falta por el Juzgado de Instrucción de La Bisbal el sumario número 107 de 1964 por abusos deshonestos a denuncia de María Vázquez Molina contra José Guadix Guerrero, siendo parte el Ministerio fiscal, y

Resultando que María Vázquez Molina compareció ante la Guardia Civil denunciando que el huésped que convive en su domicilio, José Guadix Guerrero, en ocasión de hallarse planchándole un pantalón,

le metió la mano por debajo de las faldas, piernas hacia arriba, dando ésta un salto hacia atrás y saliendo corriendo pidiendo ayuda a sus padres, los que avisaron al Guardia municipal nocturno, que procedió a la detención del referido Guadix;

Resultando que señalado día para el juicio tuvo que ser suspendido por no habitar el denunciante en Barcelona, último domicilio dado por él, y señalado el día de hoy citado por edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia de Gerona y Granada, y citado en la persona de María Vázquez Torres, sin que compareciera, ni por escrito ni personalmente el inculcado al acto de juicio, al que sólo compareció la denunciante, se ratificó en la denuncia;

Considerando, etc.

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Guadix Guerrero como autor de una falta prevista y sancionada en el artículo 585 del vigente Código Penal a la multa de cien pesetas y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Publicado con la anterior carta orden ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública por ante mí. El Secretario. doy fe.—M. Romero.

Y para que sirva de notificación al inculcado José Guadix Guerrero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Granada y Gerona, expido la presente, que firmo en Palamós a veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Manuel Soler.—El Secretario, M. Romero. 3.980.

Juzgado de Instrucción de La Roda (Albacete).

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 102 de 1964, se cita al conductor de un vehículo turismo que sobre las diecisiete quince horas del día 17 del pasado mes de septiembre trasladó desde el kilómetro 205 de la carretera nacional Madrid-Cartagena, a una clínica de La Roda (Albacete), a la súbdita francesa Fíllol-Marcele Denise Collette con graves lesiones sufridas en accidente de circulación ocurrido en el lugar

y hora indicados, por colisión del turismo 270 HL-51, conducido por Roche Marie Claude Jacques, y el camión M-271.773, conducido por Domingo Ortega Serrano, para que comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en término de diez días, previniéndole que de no verificarlo incurrirá en los perjuicios que haya lugar en derecho.

La Roda, diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).—3.977.

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Mateo Begué Gonzalo, Magistrado, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número 15 de los de esta capital, en sumario número 804/64, sobre estafa, ha mandado que se cite por medio de la presente a Tomás Fuertes García, natural de Puertollano, soltero, hijo de Daniel y Francisca, y al súbdito francés Francisco Caurtin, cuyo actual paradero de ambos se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezcan ante dicho Juzgado a fin de ser oídos, apercibiéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a cabo la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a diez de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (ilegible).—3.975.

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Mateo Begué Gonzalo, Magistrado, Juez de Instrucción accidental del Juzgado número 15 de los de esta capital, en sumario número 686/64, sobre falsedad en documento público, ha mandado que se cite por medio de la presente al inculcado Felipe Llorente Villareal, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales, comparezca ante dicho Juzgado a fin de ser oído, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a cabo la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—3.976.

## V. Anuncios

## SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en el concierto directo para la adquisición de los artículos que se indican del Servicio de Vestuario.

Hasta las trece horas del día 27 de noviembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Vestuario:

4.500 metros de arpillera de yute, al precio límite de 23 pesetas metro.  
1.000 metros de arpillera de esparto, al precio límite de 18 pesetas metro.  
300 metros de ovillo de tramilla, al precio límite de nueve pesetas unidad.  
3.500 kilos de fleje de 13 mm., al precio límite de 17 pesetas kilo.  
40 kilos de cuerda de atar, al precio límite de 22 pesetas kilo.  
100 kilogramos de papel embalaje, al precio límite de 48 pesetas kilo.  
20.000 grapas de 13 mm., con el anagrama Legión grabado en las mismas, al precio límite de 0,12 pesetas unidad.  
25 kilos de precintos de plomo de 8 mm., al precio límite de 40 pesetas kilo.

10 kilos de clavos de 0,04 cm. de largo, al precio límite de 20 pesetas kilo.  
16 kilos de clavos de 0,03 cm. de largo, al precio límite de 20 pesetas kilo.  
10 metros cúbicos de madera de pino de segunda, en tablas de las dimensiones 0,70 x 0,12 x 0,01, al precio límite de 3.500 pesetas metro cúbico.  
3 metros cúbicos de madera de pino de segunda, en tablas de las dimensiones 0,48 x 0,12 x 0,01, al precio límite de 3.500 pesetas metro cúbico.  
2 metros cúbicos de madera de pino de segunda, en tablas de las dimensiones 0,60 x 0,05 x 0,15, al precio límite de 3.500 pesetas metro cúbico.